Nota DNC N° 17774 /2020

Asunción, 13 de Septiembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	383523
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de Sanitarios en las distintas Instituciones Educativas
Entidad	**Municipalidad de Yuty**
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. La fecha de visita, debe ser fijada previo a la fecha tope de consultas.

2. Precios Referenciales. Se solicita remisión de la lista de precios de la adjudicación mencionada para la elaboración de precios, y precios del MEC que la convocante indica en el dictamen remitido.

3. Se observa inconsistencia en la cantidad de documentos para acreditar el cumplimiento de contrato, frecuencia y fecha prevista de presentación. Unificar criterios.

4. Se observa a la convocante que la garantía de cumplimiento del contrato no cubre la totalidad de plazo de ejecución y la recepción definitiva. El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos de 30 días posteriores al plazo de ejecución. Se observa inconsistencia en la redacción de letras y números en la adenda remitida.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: jencina@dncp.gov.py